

Lima, 14 de Marzo del 2025

OFICIO N° D000221-2025-MML-OCI

Señor
AUGUST ENRIQUE FREDERICK ARTHUR CARBAJAL SCHUMACHER
Alcalde
Municipalidad Distrital de San Bartolo
Av. Parque Principal s/n
San Bartolo/Lima/Lima



Asunto : Informo que el estado de la situación adversa comunicada con Informe de Orientación de Oficio n.° 061-2024-OCI/0434-SOO, se encuentra "Corregida".

Referencia : Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 2018-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la normativa la cual regula el Servicio de Control Simultáneo y dispone que el plazo máximo para su corrección de las situaciones adversas es de cuarenta y cinco (45) días calendarios, pudiendo ser prorrogado por un plazo igual previa solicitud de la Entidad.

Sobre el particular, este OCI le remitió a su despacho el Informe de Orientación de Oficio n.° 061-2024-OCI/0434-SOO, denominado "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación", a través del cual se comunicó una (1) situación adversa, cuyo plazo para corrección era el 12 de marzo de 2025.

Al respecto, este OCI de la MML ha evaluado las comunicaciones que se han recibido al respecto, cuyo detalle se encuentra en el "Reporte n.° 1 del estado de la situación adversa del Informe de Orientación de Oficio n.° 061-2024-OCI/0434-SOO"; en el cual al se ha determinado estado de la situación adversa es "Corregida".

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JORGE JESÚS QUISPE SALGUERO
JEFE

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

JJQS/eam



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: WKVYQCT

**REPORTE N°1 DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA DEL
INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 061-2024-OCI/0434-SOO**

I. ORIGEN

El reporte del estado de la situación adversa del informe n.° 061-2024-OCI/0434-SOO, se realiza en el marco del servicio relacionado "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo".

II. ANTECEDENTES DEL DEL SERVICIO DE RELACIONADO

Ejecutor del servicio de control simultáneo	:	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (OCI de la MML)
Entidad/dependencia sujeta a control	:	Municipalidad Distrital de San Bartolo
Servicio relacionado a cargo de	:	OCI de la MML.
Código del control simultáneo en el sistema de control gubernamental (SCG)	:	0434-2024-054
Resultado del control simultáneo	:	Informe de Orientación de Oficio n.° 061-2024-OCI/0434-SOO.
Denominación del servicio de Control simultáneo	:	"Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación"
Periodo de evaluación	:	Del 10 al 11 de diciembre de 2024
Documento de remisión	:	Oficio n.° D001053-2024-MML-OCI de 12 de diciembre de 2024.

III. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA

3.1. Plazo para la corrección de las situaciones adversas

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, OCI de la MML, mediante oficio n.° D001053-2024-MML-OCI de 12 de diciembre de 2024, hizo de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (MDSB), que de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación", se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 061-2024-OCI/0434-SOO. En tal sentido, se solicitó comunicar al Órgano de Control Institucional de la MML, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe.

Cabe indicar que, en atención a la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" ¹, el plazo máximo para la corrección de la situación adversa concluía el 26 de enero de 2025; sin perjuicio de lo descrito, teniendo en cuenta la naturaleza del hecho es oportuno que la MDSB cuente con el plazo de los cuarenta y cinco (45) días adicionales que prevé la directiva, teniendo que el plazo máximo para su corrección concluyó el 12 de marzo de 2025.

3.2. Situación adversa sujeta a evaluación

En los años 2023 y 2024, la Entidad no ha asignado recursos presupuestales para la actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación", situación que pone en riesgo la capacidad de respuesta y oportuna atención en caso de desastres.

Detalle de la evaluación del estado situación adversa:

En el marco del servicio relacionado "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo", se ha realizado las siguientes acciones:

¹ La Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, dispone que el plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas es de cuarenta y cinco (45) días calendario, el cual puede ser prorrogado por única vez por un plazo igual, previa solicitud de la Entidad.



a) Comunicaciones recibidas

• Primera comunicación:

El gerente Municipal de la MDSB, con oficio n.º 0376-2024-GM/MDSB de 27 de diciembre de 2024, informó al jefe del OCI de la MML, lo siguiente “(...) debo indicar que la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a través del Informe n.º 0254-2024-SGGRD-GDT/MDSB, remitió a la Defensoría del Pueblo mediante la plataforma virtual mesa de partes el oficio n.º 013-2024-SGGRD-GDT/MDSB, mediante el cual se dio respuesta a la información solicitada en el oficio n.º 049-2024-DP/OD-LIMA/AS. De otra parte, adjuntó el resumen del marco presupuestal de enero a marzo de 2024.

• Segunda comunicación:

La gerenta Municipal de la MDSB, con oficio n.º 0042-2025-GM/MDSB de 20 de febrero de 2025, informó al jefe del OCI de la MML, lo siguiente “(...) se pone de conocimiento que, la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, ha cumplido con la asignación presupuestal por un valor total estimado de S/ 5000.00”. De otra parte, adjuntó el resumen del marco presupuestal de enero a febrero de 2025.

b) Evaluación del OCI

• Evaluación de la Primera comunicación:

De la revisión del Oficio n.º 013-2024-SGGRD-GDT/MDSB de 8 de marzo de 2024, se advierte que la Entidad realizó, ejecuto entre otras actividades, conformación de brigadistas, Taller Introducción al Lineamiento para la ficha EDAM Perú, Charlas de Sensibilización a los comerciantes del Mercado Municipal y locales comerciales alrededores, Charlas sobre uso del Botiquín, Charla sobre Lucha contra Incendios, Charla sobre rescate en estructuras colapsadas, búsqueda superficial acuática, Plan Familiar de Emergencia ante un Sismo Seguido de Tsunami.

De otra parte, de la revisión del Resumen del marco presupuestal de enero a marzo de 2024, se advierte se programó en el Presupuesto Institucional Modificado 20224, la suma de S/ 5000,00 para la Actividad Desarrollo de Alerta Temprana; sin embargo, no se certificó ni comprometió el mismo, teniendo un avance del 0.00% a dicho mes de acuerdo al mismo reporte:

RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL MES DE ENERO A MARZO (EN SOLES)									
DEPARTAMENTO: 15 - LIMA									
PROVINCIA : 01 - LIMA									
PLIEGO : 25 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO (361276)									
NOMBRE FINANCIAMIENTO									
ACTIVIDAD DESARROLLO DE ALERTA TEMPRANA	(PP)	Pid (S)	DEFINICIÓN (S)	COMPROMISOS VIGIL. (S)	DEVENGADO (S)	SALDO POR CERTIFICACIÓN (P+D-S)	SALDO POR COMPROMISOS (P+D-C)	SALDO PRESUPUESTAL (P+D-C)	% Avance (P+D-C)
DE INGRESOS MUNICIPALES									
0002 - SERVICIO PÚBLICO DESEMPLEO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACIÓN DE CÍRIBS									
Meses 0001 - 0078 DESARROLLO DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACIÓN PERMANENTE, SANEAMIENTO, LIMA, SAN BARTOLO									
GASTOS CORRIENTES									
2.2.2 7.11 80 SERVICIOS CORRIENTES									
TOTAL META				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %
TOTAL MARCO DE FINANCIAMIENTO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %
TOTAL PLIEGO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %

Al respecto, se realizó una consulta amigable respecto al ejercicio fiscal 2024, advirtiéndose que el PIM fue modificado no existiendo asignación de recursos, respecto a la Actividad Desarrollo de Alerta Temprana, según se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
ABAD MEDINA Estem FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Vista Bueno
Fecha: 13-03-2025 16:17:32 -05:00

¿Quién gestiona?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian las gestiones?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gestiona?		¿Cuál es el tipo de gasto?	
	Acción	Otros	Fuente	Rubro	Generación	Departamento	Terceros	Mes	
TOTAL	240,886,216,845	262,890,811,232	251,203,198,514	243,046,488,901	261,715,131,193	236,032,896,008	236,781,870,028	81.2	
Nivel de Gobierno M. GOBIERNO LOCALES	34,742,034,845	51,785,810,311	48,221,817,477	43,431,817,880	41,838,208,486	38,359,832,026	38,288,204,065	78.0	
Sub. Localización M. MUNICIPALIDADES	34,742,034,845	51,785,810,311	48,221,817,477	43,431,817,880	41,838,208,486	38,359,832,026	38,288,204,065	78.0	
Departamento 15 - LIMA	7,126,071,902	9,771,758,339	8,974,925,187	8,549,751,004	8,428,667,250	8,204,367,618	8,190,240,908	84.0	
Provincia 180 - LIMA	8,185,841,342	8,407,828,937	7,740,934,848	7,435,712,675	7,345,377,841	7,186,852,972	7,184,104,300	86.3	
Municipalidad 130129-301276, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	13,700,824	15,837,177	13,882,430	13,078,008	13,030,826	12,548,067	12,548,067	80.8	
Categoría Presupuestal 8088, REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	105,880	274,400	265,167	265,167	265,167	265,167	265,168	99.0	
Proyecto	PMA	PMB	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Credito	Avance %	
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIONAL CAMBIO CLIMATICO	105,880	274,400	265,167	265,167	265,167	265,167	265,168	99.0	

En dicho contexto, se advierte que la MDSB ejecuto parte del componente "Difusión y comunicación²" del Sistema de Alerta Temprana, en la medida que difundió y advirtió acciones sobre riesgos de desastres a la población; de otra parte, la Entidad consideró en su PIM presupuestado para la actividad "Desarrollo de Alerta Temprana" teniendo que hasta marzo de 2024 no certificó el mismo y a dicho mes tenía 0.0% de avance de ejecución, advirtiéndose que a diciembre de 2024 el PIM fue modificado no advirtiéndose asignación de presupuesto para la actividad "Desarrollo de Alerta Temprana" según se evidencio en la consulta amigable.

• Evaluación de la segunda comunicación:

De la revisión del resumen del marco presupuestal de enero a febrero de 2025, se advierte se programó en el Presupuesto Institucional Modificado 2025, la suma de S/ 5000,00 para la Actividad Desarrollo de Alerta Temprana, teniendo que, a febrero 2025, se tiene 0.00% de avance de ejecución presupuestaria, según se muestra a continuación:

DEL MES DE ENERO A FEBRERO (EN SOLES)									
DEPARTAMENTO:	15 - LIMA								
PROVINCIA:	01 - LIMA								
PUEBLO:	28 - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN BARTOLO (01017)								
NOMBRE DE FINANCIAMIENTO		SP13	SP4	CERTIFICACION	IMPORTE ANUAL	COMPROMISO	VALOR PDI - CERTIFICACION	VALOR PDI - COMPROMISO	VALOR PDI - EJECUCION
NOMBRE DEL SUBPROYECTO							(A+B+C)	(D+E)	(F+G+H)
0661 0000 300700 SEGUNDO DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACION MEDIANTE									
NOMBRE DEL SUBPROYECTO									
5.2.2.3.1.1.1. LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACION PERSONAL, SERVICIO LIMA, LIMA, SAN BARTOLO									
TOTAL META 2025			5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00
TOTAL META 2024			5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00
TOTAL META EJECUCION 2025			5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00
TOTAL META EJECUCION 2024			5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00
TOTAL PUEBLO			5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00

Año 2025 Actividades/Proyectos									
¿Cuál es el gasto?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuál es el avance del gasto?	
		Función	Tipo de Recursos	Genérica	Genérica	Trimestre	Mes	Trimestre	Mes
TOTAL	251,901,045,185	236,138,014,272	174,944,790,830	142,548,552,928	57,859,747,341	43,408,541,145	49,851,498,965	18.8	
Departamento (Mód.) 15: LIMA	124,089,776,890	122,422,198,951	89,781,983,027	78,853,833,962	29,284,054,896	23,085,473,907	20,678,957,799	18.8	
Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	7,190,442,031	6,993,811,581	5,209,563,253	3,859,284,997	2,753,280,803	1,819,289,736	1,181,741,336	20.9	
Sublocalidad/Módulo M. MUNICIPALIDADES	7,190,442,031	6,993,811,581	5,209,563,253	3,859,284,997	2,753,280,803	1,819,289,736	1,181,741,336	20.9	
Departamento "0" LIMA	7,190,442,031	6,993,811,581	5,209,563,253	3,859,284,997	2,753,280,803	1,819,289,736	1,181,741,336	20.9	
Provincia 1501: LIMA	6,219,059,224	7,563,089,980	4,740,284,369	3,369,899,737	2,536,983,431	1,678,967,916	1,050,096,930	22.2	
Municipalidad 150109: 201278: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN BARTOLO	12,444,890	12,447,000	3,940,804	3,379,815	3,379,815	2,134,233	2,007,230	17.1	
Fuente de Financiamiento S. RECURSOS DETERMINADOS	7,995,912	7,995,912	2,228,889	2,105,457	2,105,457	1,365,496	1,334,356	17.1	
Rolivo DE EMPLEOS MUNICIPALES	4,562,261	4,562,261	1,361,445	1,236,013	1,236,013	797,064	786,982	17.5	
Categoría Presupuestal 0288: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	97,971	139,398	39,958	39,958	39,958	25,458	24,258	18.3	
Proyecto/Proyecto 303779: REALIZACION DE PRÁCTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	0	5,000	0	0	0	0	0	0.0	
Actividad / Acción de Inversión / Obra	P.I.A. 0	P.I.M. 0	Certificación 0	Compromiso Anual 0	Atención de Compromiso Modificado 0	Ejecución Devengado 0	Grado 0	Avance % 0.0	
5003293: DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACION	0	5,000	0	0	0	0	0	0.0	

Al respecto, se realizó una consulta amigable respecto al ejercicio fiscal 2025, advirtiéndose que, a marzo 2025, el PIM no ha sido modificado, es que se cuenta con asignación de recursos, pero aún no se ha certificado el mismo (el cual ya corresponde a la etapa a la ejecución del gasto); es así que es oportuno mencionar que, el artículo 41 del Decreto Legislativo n.º 1440, "La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, **constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo.** (...)

En base el comunicado por la Entidad en la primer y segunda comunicación se advierte que las acciones correctivas adoptadas por la Entidad enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección, por lo cual la situación adversa ha sido corregida; sin perjuicio de lo descrito, se sugiere se realicen las acciones necesarias para certificar y ejecutar el presupuesto asignado para la actividad "Desarrollo de Alerta Temprana".

2 De acuerdo al numeral 5.2.2.3, de los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana — RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana — SAT, aprobados con la Resolución Ministerial n.º 173-2015-PCM publicada el 11 de julio de 2015, señala "5.2.2.3 Difusión y comunicación: La difusión y comunicación son mecanismos empleados para difundir y advertir a las autoridades y población sobre las alertas y alarmas, con la finalidad de poner en práctica las medidas de preparación y respuesta en los ámbitos nacional, regional y local"



c) Estado de la Situación adversa sujeta a evaluación

La MDSB comunicó las acciones adoptadas; es así que, se concluye el seguimiento y se verifica que el estado de la situación adversa es "Corregida", en atención a la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM:

ESTADOS DE LAS SITUACIONES ADVERSA SEGÚN DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM "SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO"	MARCAR CON X
Corregida: Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección	X
Con acciones: Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo establecido para su corrección ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.	
Sin acciones: Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo establecido para su corrección, no ha comunicado o efectuado acciones preventivas o correctivas para corregir la situación adversa.	
Desestimada: Cuando el Titular de la entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al Jefe de Comisión del Servicio de Control Simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.	
No corregida: Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas	

En este sentido, se registró en el Sistema de Control Simultáneo, que el estado de la situación adversa del Informe de Orientación de Oficio n.º 061-2024-OCI/0434-SOO, es "Corregida", concluyendo con ello el "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo".



Firmado digitalmente por
 ABAD MEDINA Estévez FAU
 20131378672 soft
 Motivo: Doy Vista Bueno
 Fecha: 13-03-2025 16:17:32 -05:00